



“2012 año del Bicentenario de la Bandera Nacional”

Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1729

VISTO:

La Ley Nº 6889/11-, promulgada por el Decreto Nº 155/11 y la Resolución General Nº 1723; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 9º de la citada Resolución, se dispuso que las cuotas del régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, vencerán los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior y se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes;

Que por inconvenientes operativos en la generación y homologación con la Entidad Bancaria del archivo de descuentos con débitos directos, es necesario considerar cumplida en término el pago de la cuota del régimen de financiación del mes de marzo del 2012, que se perfeccione hasta el día 19 de abril del 2012 y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 27 de abril del 2012;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica Nº 330 (t.o.) y modificatoria Nº 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Determinase que se considerará cumplido en término el pago de la cuota del régimen de financiación correspondiente al mes de marzo del 2012, que se perfeccione hasta el día 19 de abril del 2012 y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 27 de abril del 2012.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo 1º no altera los sucesivos vencimientos de las cuotas del plan de pagos, los que fueron fijados en función del plazo originario.

Artículo 3º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 19 ABRIL 2012

Hay tres (3) sellos que dicen: Lic. ANGEL CARLOS GIGLI – SUBADMINISTRADOR ATP – Cra. GRISELDA A. ALABERT – a/c DIRECCION ASUNTOS TECNICOS ATP – C.P. INES VIVIANA CACERES – JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.